



**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-CM-MDC-PC/RA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de fecha veinte de Enero del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias a fojas 06, 07, 08, 09 y 10, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sobre aprobación de realización del evento carnavalesco denominado: “**FERIA CARNAVALESCA AJAQATA PAMPA COYLLURQUI 2015**”, puesto a conocimiento del pleno del concejo municipal, el pedido del Regidor Prof. Juan Huillca Ferro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud; manifestando que, con la finalidad de revalorar las costumbres ancestrales de nuestro distrito, se hace necesario la realización de la Feria en mención.

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado así como el artículo II del título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, es política de la presente gestión edil la promoción de actividades culturales diversas conforme establece el Art. 82 numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, estando a las normas glosadas, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2015, en mérito al pedido efectuado en estación orden de pedidos por del Regidor Prof. Juan Huillca Ferro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud, sobre la realización del evento carnavalesco denominado “**FERIA CARNAVALESCA AJAQATA PAMPA COYLLURQUI 2015**” y con la exposición de motivos, el Concejo Municipal en pleno teniendo en consideración que el evento carnavalesco coyllurquino es una tradición ancestral costumbrista y de cuya realización se encarga la Municipalidad Distrital de Coyllurqui como parte de sus funciones de promover actividades culturales diversas, facultadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate y deliberación acordaron por unanimidad realizar el evento carnavalesco denominado “**FERIA CARNAVALESCA AJAQATA PAMPA COYLLURQUI 2015**”.

Con las facultades previstas por el Art. 20 incisos 3 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y estando al acuerdo unánime del Concejo Municipal.

**ACUERDAN;**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización del evento carnavalesco denominado **FERIA CARNAVALESCA AJAQATA PAMPA COYLLURQUI 2015**” donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1.- Qhaswa (05 al 12 de febrero)



- 2.- Concurso de qhaswa, danzas y warkanakuy (12 de febrero).
- 3.- Ajaqata pampa (15 de febrero).
- 4.- Yunsada (18 de febrero).



**ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR** al Titular del pliego el presupuesto de **S/ 24,700** (veinticuatro mil setecientos con 00/100 nuevos soles) para diversos gastos que demande la realización de dicho evento, debiendo entenderse que el monto autorizado es limite máximo, así mismo, el monto aprobado estará sujeto a la capacidad y disponibilidad presupuestal.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a los responsables de las unidades de Ttesorería, Abastecimientos y demás unidades de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

Dado en la casa Municipal del distrito de Coyllurqui, a los veinte días del mes de Enero del 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

